REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 76/2022.-

VISTO:

La Nota N° 746/2022 presentada en fecha 16 de febrero de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" I.D.N° 406.887,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 07/2022 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será adjudicada con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, recomendando su aprobación, con las modificaciones introducidas en el siguiente ítem:

9. **CAPACIDAD TÉCNICA** – 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, **SE DEBERÁ INCORPORAR** cuanto sigue:

b) Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.---------- ----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de ir el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" I.D.N° 406.887,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme al Proyecto remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 746/2022, y las modificaciones introducidas por la Comisión Dictaminante que se detallan en la presente Resolución.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.----------

ART. 3 º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----

Don JUAN LUIS REGIS GONZLAEZ
Secretaria General Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 04 DE MARZO 2022.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. CARMINA NATALIA BENITEZ BENITEZ
Secretario General Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal